



Expediente Código 1700 N° 254 Año 2024

///Plata,

VISTO estas actuaciones por las cuales la Biblioteca Pública solicita el llamado a Concurso Interno para cubrir las funciones de Técnico superior especializado en el Departamento Biblioteca Digital y Ciencia Abierta de la citada Dependencia, las que se corresponden a un (1) cargo Categoría 5 del Agrupamiento Técnico-Profesional Subgrupo "B"; atento a las necesidades planteadas y teniendo en cuenta que la Dirección General de Personal informa que la citada Dependencia cuenta con créditos suficientes y la intervención efectuada por la Dirección de Gestión Administrativa,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir las funciones de Técnico superior especializado en el Departamento Biblioteca Digital y Ciencia Abierta de la Biblioteca Pública, las que se corresponden a un (1) cargo Categoría 5 del Agrupamiento Técnico-Profesional Subgrupo "B" de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2º.- Fijar el período comprendido entre 5 y el 9 de mayo de 2025 de 8 a 14 horas para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará en la Secretaría de la Biblioteca Pública, primer piso, mediante formulario que se retirará en la misma, cuya documentación a presentar se encontrará a través del link <https://www.biblio.unlp.edu.ar/frontend/media/48/44848/1316870f92dff5e7fc29745171aa84ae.pdf>, y en el que se consignarán los datos requeridos por el Artículo 4º, puntos 1), 2) y 3) de la Ordenanza N° 262.

ARTÍCULO 3º.- Para tener derecho a inscribirse los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones generales y particulares:

- Revistar como titulares en Categorías iguales o inferiores a la concursada (segundo párrafo del artículo 28º de la Ordenanza N° 262), en Planta de cargos de la Biblioteca Pública.
- Los aspirantes que pertenezcan a un Agrupamiento diferente al del cargo concursado, deberán poseer título habilitante otorgado por establecimiento oficial o incorporado de enseñanza secundaria, o el que lo reemplace en la estructura educativa vigente al tiempo del ingreso.
- Como condición particular deberá contar con título universitario o terciario (mínimo 3 años) en Bibliotecología y Ciencias de la información.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que la jornada laboral será de (35) horas semanales, siendo de \$ 956.940,59.- la retribución nominal del cargo, a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.



ARTÍCULO 5°.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Concurso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza N° 262:

a) **Autoridad Superior:**

Mag. Marcela Susana **FUSHIMI**.

b) **Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el cargo que se concursa:**

Da. María Eugenia **COSTA**.

c) **Nodocente propuesto por ATULP:**

Titular: Da. Karina **DE LIMA**.

Suplente: Da. Laura **BRENA**.

d) **Nodocente electo en la Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:**

Titular: D. Luciano **ETCHEPARE**.

Suplente: Da. Celia **DOMÍNGUEZ**.

e) **Nodocente electo en otra Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:**

Titular: Da. Nancy Mariela **LEGUIZAMÓN** (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales).

Suplente: Da. María Laura **CAMINOTTI**. (Liceo "Víctor Mercante").

ARTÍCULO 6°.- La lista de los aspirantes inscriptos, como así también, la nómina de los miembros del jurado se publicarán en las vitrinas de la Biblioteca Pública, durante cinco (5) días hábiles a partir del 12 de mayo de 2025 pudiendo los inscriptos, durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes.

ARTÍCULO 7°.- La prueba de oposición se llevará a cabo el día 21 de mayo de 2025 en la sede de la Biblioteca Pública a partir de las 10 horas. El lugar donde se realizará la prueba de oposición será notificado a los aspirantes por la Oficina de Personal de la citada Biblioteca.

El Temario General (artículo 28°, inc. f) del Decreto N° 366/06 y 4° inc. f) de la Ordenanza N° 262) será el siguiente:

- Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.
- Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto N° 366/06).
- Ordenanza N° 262 Ingreso y Ascenso del Personal Nodocente.
- Ley N° 26.899 de repositorios digitales institucionales de acceso abierto y su reglamentación. Sistema Nacional de Repositorios Digitales en CyT y Biblioteca Electrónica de CyT.
- Ordenanza N° 302. Política institucional de acceso abierto a la producción científica, académica e institucional para toda la Universidad Nacional de La Plata y demás normativa relacionada.
- Conocimientos generales sobre la Biblioteca Pública y el Sistema Integral de Información, Repositorios, Bibliotecas, Archivos y Museos (SIIRBAM).
- Conocimientos sobre bibliotecas digitales, digitalización, acceso abierto, ciencia abierta, repositorios institucionales, portales de revistas y demás plataformas de publicación y difusión de producciones científicas, académicas e institucionales.



- Conocimientos generales sobre gestión y organización de recursos digitales de información de acceso abierto y comerciales.

ARTÍCULO 8°.- Facultar al Jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese a la Biblioteca Pública, a los miembros del Jurado designados por el Artículo 5° de la presente, a la Dirección de Ética Pública y Transparencia y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP); tome razón Dirección General de Personal. Cumplido, pase a la Dependencia de origen para su conocimiento y tramitación del referido concurso.

do/SS.

Firmado electrónicamente por:

Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

Lic. CLAUDIO CANOSA

Secretario de Administración y Finanzas

Universidad Nacional de La Plata

Resolución Presidencial UNLP N° 673 / 2025

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 11/04/2025 10:19:08
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 11/04/2025 17:02:46
Razon: Autorizado por Claudio Omar Canosa



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 14/04/2025 08:24:15
Razon: Autorizado por Martin Anibal Lopez Armengol

COMUNICACION RES.673/25 1700-254/24



Remitente mesageneral.comunicaciones <mesageneral.comunicaciones@presi.unlp.edu.ar>
Destinatario ATULP Concursos <concursos.atulp@gmail.com>, Direccion de Etica Publica Y transparencia <transparencia.presidencia@presi.unlp.edu.ar>, Biblioteca Unlp <secretaria@biblio.unlp.edu.ar>, <mfushimi@biblio.unlp.edu.ar>, <ecosta@fahce.unlp.edu.ar>, <costa_eugenia@yahoo.com.ar>, <vdelima@empleados.fba.unlp.edu.ar>, <lbrena@exactas.unlp.edu.ar>, <luciano.etchepare@biblio.unlp.edu.ar>, <cedominguez@biblio.unlp.edu.ar>, <nmlb@jursoc.unlp.edu.ar>, <namaleg@gmail.com>, <mariacaminotti@lvm.unlp.edu.ar>
Fecha 2025-04-14 11:43

RES.673-25 1700-254-24.pdf (~164 KB)

La Plata, 14 de Abril de 2025.

Me dirijo a usted con el fin de remitirle adjunto para su conocimiento y efectos, copia de la Resolución de referencia. Asimismo, solicito se envíe por este mismo medio a la mayor brevedad posible, el Acuse de Recibo correspondiente.(ces)
Saludo a usted atentamente.

Nora del Pilar GIMENEZ
Responsable T.M.
Mesa General de Entradas y Archivo

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU

Firmado por: SUDOCU UNLP

Fecha: 14/04/2025 11:46:04

Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU

Firmado por: SUDOCU UNLP

Fecha: 14/04/2025 11:46:07

Razon: Autorizado por Carolina Estela Soto



Fecha: 14/04/2025

Título: Exp.1700-254/2024. Veeduría Institucional.
Publicación de llamado a Concurso Interno Categoría 5
del Agrupamiento Técnico-Profesional Subgrupo "B"
con funciones de Técnico superior especializado en el
Departamento Biblioteca Digital y Ciencia Abierta de la
Biblioteca Pública.

///Plata, 14 de abril de 2025.

La suscripta toma conocimiento y da a publicidad en el Repositorio Institucional de la Universidad SEDICI. Siga el trámite dispuesto en el Artículo 9º "in-fine" de la Resolución N° 673/25.

DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA.

JMD

Sandra Mónica Monti
Directora de Gestión Administrativa
(Veedora Institucional - Concursos Nodocentes)

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 14/04/2025 16:23:22
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 14/04/2025 16:24:09
Razon: Autorizado por Sandra Monica Monti